



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

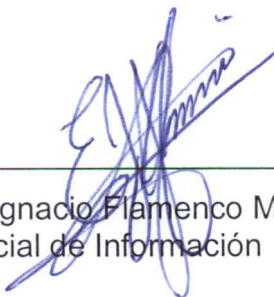
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de julio de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2015-116**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED]

[REDACTED] en la que solicita la información siguiente: **“Copia certificada del formulario de solicitud de impugnación, del documento que ampara la propiedad y en su caso, del plano presentado y demás documentos que fueron presentados y sirvieron de base en la transacción 062014008603, consiste en un trámite de impugnación, y con la cual se le dio mantenimiento catastral a la Parcela 43 del mapa 0614R03. Esta información es solicitada por mis poderdantes en su calidad de propietarios de la Parcela 53 del mismo mapa, la cual es supuesto colindante a dichas parcelas y que actualmente se encuentra en trámites de remediación”,** y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información